

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2688/2014

La Paz, 10 de Octubre de 2014

### VISTOS:

El formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° ANH F17 1718/2014 de 10 de octubre de 2014, por el cual se requiere Pasajes y Viáticos para Juan Alfredo Palacios Vilte, Técnico Operaciones de Interdicción de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el objeto de participar en la V reunión de la Comisión Bilateral Peruano – Boliviana para Erradicar el Contrabando Organizado en Productos Agropecuarios y otros a llevarse a cabo en la Ciudad de Arequipa, República del Perú (Sud América), con fecha de salida 14 de octubre de 2014 y fecha de retorno 17 de octubre de 2014.

El Memorándum de Declaratoria en Comisión de Viaje DAF-URH 1672/2014 de 10 de octubre de 2014, por el que se comisiona a Juan Alfredo Palacios Vilte, Técnico operaciones de Interdicción de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el objeto de participar en la V reunión de la Comisión Bilateral Peruano – Boliviana para Erradicar el Contrabando Organizado en Productos Agropecuarios y Otros a llevarse a cabo en la Ciudad de Arequipa, República del Perú (Sud América), con fecha de salida 14 de octubre de 2014 y fecha de retorno 17 de octubre de 2014.

La nota DOIH N° 0921/2014 de 10 de octubre de 2014, mediante la cual se solicita emisión de Resolución Administrativa de viaje al exterior de acuerdo al Reglamento de Pasajes y Viáticos.

### CONSIDERADO:

Que, el Decreto Supremo N° 1788 de 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país. Asimismo establece aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergentes de viajes oficiales.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1404/2014 de 30 de mayo de 2014, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos, el Módulo y el Manual del Sistema Informático de Pasajes y Viáticos (SIPV) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 19 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que "*Los requerimientos de viajes en misión oficial al exterior del País, de los Servidores Públicos y Personal Eventual, deben ser puestos a consideración del Director Ejecutivo, mediante informe justificado adjuntando documentación oficial de respaldo (Invitación y/o convocatoria), dicho informe deberá ser refrendado por la Autoridad Jerárquica del área organizacional.*"

Que, el Artículo 12 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dispone que: "*Los Servidores Públicos, Personal Eventual y Consultores Individuales de Línea, que realicen viajes en misión oficial al exterior e interior del País, deberán gestionar la autorización y aprobación, a través del Formulario N° 17 "Solicitud de Pasajes y Viáticos por Misión Oficial" del SIPV, previa emisión del memorándum de designación de viaje firmado por la Autoridad Jerárquica, (...).*

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 05747 de 5 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

### POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a las facultades conferidas por Ley,

1 de 2

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2688/2014

La Paz, 10 de Octubre de 2014

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Autorizar y aprobar la Comisión de viaje al exterior solicitado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° ANH F17 1718/2014 de 10 de octubre de 2014, correspondiente a Juan Alfredo Palacios Vilte, Técnico Operaciones de Interdicción de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el objeto de participar en la V reunión de la Comisión Bilateral Peruano - Boliviana para Erradicar el Contrabando Organizado en Productos Agropecuarios y Otros a llevarse a cabo en la Ciudad de Arequipa, República del Perú (Sud América), con fecha de salida 14 de octubre de 2014 y fecha de retorno 17 de octubre de 2014.

**SEGUNDO.-** Autorizar el pago de pasajes y viáticos conforme a la escala vigente a Juan Alfredo Palacios Vilte, Técnico Operaciones de Interdicción de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas queda encargada de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:



Ing. Gary Medrano Vilamor, MBA.  
DIRECTOR EJECUTIVO A.I.L.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Sandra Leyton Vela  
DIRECTORA JURIDICA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

2 de 2

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo

Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131

Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax: (591-4) 448 5025

Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830

Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344

[www.anh.gob.bo](http://www.anh.gob.bo)